



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:55446/2016

CÓRDOBA, 13 FEB 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

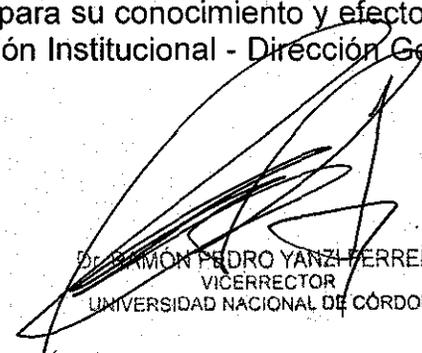
ARTÍCULO 1.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por el señor JUAN PIZARRO, legajo 34652, en el cargo titular de Ayudante Gabinete Práctico -cód. 314-, desde el 1º de noviembre de 2016 y hasta el día de ayer y, concederle licencia de igual forma, desde la fecha y mientras dure su designación en un cargo de mayor jerarquía, todo con cargo al art. 49, ap. II, inc. a) RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2.- El señor Pizarro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

sl
gf


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 24